



*Acta Pública*

## Resolución Directoral

Santa Anita, 05 de Abril de 2013

Visto el Memorando Nº 0260-OEA-HHV-13, sobre contratación adicional del 25% de diversos ítems de la Licitación Pública Nº 018-2011-DARES/MINSA "Adquisición de Medicamentos";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 036-2013-SF-HHV, de fecha 04 de Febrero del 2013, la Jefatura de Farmacia solicita se gestione la prestación adicional del 25% de medicamentos de alta rotación correspondiente a la Licitación Pública Nº 018-2011-DARES/MINSA "Adquisición de Medicamentos"; para pacientes del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante Informe Nº 021-ADQ-HHV-13, de fecha 13 de Febrero del 2013, el Coordinador del Equipo de Trabajo Adquisiciones de la Oficina de Logística, comunica que los ítems RISPERIDONA 2 mg y CLOMIPRAMINA CLORHIDRATO 25 mg, ya cuentan con contrato adicional por lo que no procede la contratación adicional del 25 % de los mencionados ítems;

Que, mediante Memorando Nº 260-OEA-HHV-13, de fecha 27 de Marzo del año en curso, el Director Ejecutivo de Administración solicita aprobar mediante Acto Resolutivo, la contratación adicional del 25% de la Licitación Pública Nº 018-2011-DARES/MINSA "Adquisición de Medicamentos", según lo solicitado por la Oficina de Logística en su Informe Nº 016-OL-HHV-2013, de fecha 20 de Marzo en curso;

Asimismo la referida adquisición cuenta con la Certificación de Presupuesto Nº 080 y 108 para efectuar la indicada contratación adicional de medicinas, según aparece en los documentos Certificaciones y Compromiso Anual 2013, por la suma de S/. 328.56 Nuevos Soles, suscrita por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Unidad de Presupuesto;

Que, el primer párrafo del artículo 174º del D.S. Nº 184-2008-EF, modificado mediante D.S. Nº 138-2012-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que podrá disponerse la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original; por cuyas consideraciones corresponde emitir el correspondiente acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Departamento de Apoyo al Tratamiento;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que disponga la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el 25% proveniente de la Licitación Pública Nº 018-2011-DARES/MINSA "Adquisición de Medicamentos" de los siguientes ítems:

- Amoxicilina + Acido Clavulanico 500 mg+ 125 mg siendo un total de 1,125 Unidades.
- Omeprazol 20 mg, siendo un total de 8,125 Unidades.

Regístrese y Comuníquese,

Patricia R.  
Distribución:

OEA  
OL  
OEPE  
OAT  
INFORMATICA  
DAI

RESOLUCIONES II-2013

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dra. Amelia Arias Albitus  
Directora General (e)  
C.M.P. 12667 RNE 4326

